

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA»

ROCIO MARTIN PALANCO		24/06/2025 11:46:40	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwxuk4uK99h6nVSX1y1jZ34J0Eb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto establecer las condiciones específicas a las que ha de someterse el suministro e instalación de mobiliario de oficina para cumplir con la normativa vigente y atender a las necesidades del personal que desempeña sus funciones administrativas en todas las sedes adscritas a la Agencia Tributaria de Andalucía (en adelante ATRIAN) y necesarias en las instalaciones descritas en el Anexo II de este PPT.

El objeto del contrato es el suministro e instalación de mobiliario de oficina para las sedes indicadas en el Anexo II, incluyendo el transporte, descarga de mercancía, acceso a la sede, desembalaje, gastos de montaje, retirada de los residuos generados, retirada de mobiliario antiguo existente, obsoleto o en desuso, en su caso, así como las tasas y cuanto resulte necesario para la puesta en servicio del mobiliario suministrado.

El mobiliario tendrá que garantizar criterios de ergonomía, comodidad, seguridad, solidez y durabilidad, así como sostenibilidad. Además, el suministro deberá realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

En todo caso, el mobiliario deberá cumplir con los requisitos legales y estándares de prevención de riesgos laborales, en particular con lo establecido en el Anexo el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización y en la Guía Técnica para la evaluación y prevención de riesgos.

El suministro objeto del contrato incluirá el material auxiliar necesario para su correcto funcionamiento, incluyendo piezas y cualquier otra prestación necesaria para la puesta en servicio del mobiliario.

Correrá por cuenta de la entidad adjudicataria cuantas certificaciones, homologaciones, autorizaciones y, en general, cualquier documentación requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.

El suministro se llevará a cabo en función de las necesidades de las sedes adscritas a la ATRIAN, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. La cantidad de cada uno de los elementos de mobiliario incluido en este documento y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa, siendo el suministro estimado el incluido en el apartado 3 siguiente.

Las entidades licitadoras deberán estar en disposición de ofertar todos los productos relacionados en el Anexo I de este PPT. Se descartarán las ofertas presentadas que no comprendan la totalidad de los productos que se licitan en dicho Anexo.

Las características mínimas que debe cumplir el mobiliario objeto de suministro se indican en el Anexo I de este PPT.

2.- PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de 24 meses, a partir de la fecha de inicio de ejecución que se fije en el documento de formalización, prorrogables como máximo por otros 24 meses, sin que la duración total incluidas las posibles prórrogas pueda superar los 48 meses.

ROCIO MARTIN PALANCO		24/06/2025 11:46:40	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwxuk4uK99h6nVsx1y1jZ34J0Eb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Los artículos a suministrar son los que se indican a continuación, los cuales deberán cumplir con las características técnicas que se describen en el Anexo I de este PPT. Se deberán ofertar productos que cumplan los requisitos de seguridad, y se ajustarán como mínimo, en cuanto les resulte de aplicación, el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (BOE núm 9, de 10/01/2004).

La estimación del suministro es la siguiente:

Denominación del artículo/elemento/descripción	N.º de unidades
Silla ergonómica giratoria básica	70
Mesa de trabajo 160x80 cms.	15
Mesa de trabajo 140x80 cms.	25
Ala mesa de trabajo 80x60 cms.	45
Faldón mesa de trabajo de 160	15
Faldón mesa de trabajo de 140	25
Cajonera de tres cajones	9
Silla atención al público	15
Mesa zona de espera	8
Silla zona de espera	25
Alfombra zona de espera	2
Mueble auxiliar para impresora	2
Mueble auxiliar bajo	2
Persiana veneciana	5
Perchero de pie metálico	5
Mesa dirección	2
Sillón dirección	3
Mesa de reuniones	5
Mesa de reuniones de dirección	1
Papelógrafo magnético	4
Estantería metálica	4
Panel separador recto bilaminado	4
Lama/Panel/Listón de interior decorativo	25
Paragüero metálico	5
Macetero grande decorativo	3
Carro metálico con tres niveles	1
Carro metálico con tres niveles	1
Roll-container con base y 3 laterales metálicos	1
Atril de metacrilato	1

La ATRIAN podrá en cualquier momento exigir el cambio de un artículo por otro, al considerar que las características del mismo no son las contempladas en este pliego.

Los productos suministrados cumplirán la normativa vigente de la Union Europea relativa, entre otros, a aspectos ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, compatibilidad electromagnética y emisión de radiaciones.

Los licitadores deberán presentar, junto con la documentación previa a la adjudicación del contrato, catálogo y/o ficha técnica, preferentemente en formato digital, con las características del mobiliario objeto del suministro, descritas en el Anexo I del presente Pliego, dentro del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

La no presentación del catálogo de descripción de los productos ofrecidos, dará lugar a la exclusión del licitador, en la medida que no permite calificar adecuadamente las calidades de los artículos.

El adjudicatario garantizará que durante todo el periodo de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Será por cuenta de la empresa contratista la retirada de embalajes, así como la obtención de los correspondientes permisos de habilitación de zonas de carga y descarga si fueran necesarios, así como de permisos de acceso a áreas de circulación restringidas.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

I. Seguridad general de los productos: Se ajustarán a la Directiva 2001/95/CE, relativa a la seguridad general de los productos, traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (BOE núm. 9, de 10 de enero de 2004).

II. Aspectos medioambientales: Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.

Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías, deberán cumplir con la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, o norma que la sustituya.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

El reciclaje y tratamiento de los residuos generados se ha de hacer a través de gestores autorizados, los cuales separaran los diferentes materiales de los productos para su posterior revalorización.

Todo el mobiliario gozará de la suficiente seguridad, estabilidad y rigidez para el uso al que se destinan.

4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este suministro irán destinados a las sedes adscritas a la ATRIAN, incluyendo los Servicios Centrales, las ocho Gerencias Provinciales y la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El suministro se llevará a cabo en función de las necesidades de la Agencia, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa.

ROCIO MARTIN PALANCO		24/06/2025 11:46:40	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwxuk4uK99h6nVsx1y1jZ34J0Eb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro del mobiliario hasta su destino, montaje y/o instalación, retirada de mobiliario antiguo, así como tasas, impuestos o gravámenes, gastos de transporte, maquinaria, gestión de residuos y cualquier otro gasto o coste necesario para la realización del objeto del contrato.

El contratista deberá abonar los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la gestión de los residuos que se generen.

El contratista será responsable de los vicios o defectos ocultos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de la ATRIAN a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados.

Las solicitudes de pedido se cursarán por el Departamento de Organización y Gestión de Recursos de la ATRIAN, a través del Servicio de Recursos Humanos y Administración General, mediante correo electrónico, a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria no deberá atender ningún pedido que no sea realizado por el personal de este Servicio, para lo cual, una vez adjudicado y antes de iniciar su ejecución, se comunicará a la persona adjudicataria qué personas están autorizadas para la realización de los pedidos.

La entrega del suministro se deberá realizar entre las 08:00h y las 14:00h, de lunes a viernes laborables.

Una vez realizada la entrega, y tras la verificación y examen de los mismos, una persona de la ATRIAN responsable en cada sede diligenciará la recepción de los bienes suministrados, a través de un albarán, firmando su conformidad. El contratista remitirá una copia del albarán conformado de los suministros entregados al Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Al realizar la entrega, el albarán deberá contener como mínimo:

- Fecha de entrega del suministro.
- Lugar de entrega del suministro.
- Suministros entregados: número de unidades y tipo de elemento.

Junto con los artículos suministrados, se realizará la entrega de los correspondientes manuales de instrucciones, que deberán ser entregados preferentemente en formato digital.

5.- RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

La entrega y montaje del suministro se efectuará en las sedes descritas en el Anexo II de este PPT. La Administración podrá suprimir o incorporar a este listado cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, supresión, puesta en funcionamiento o por el cambio de emplazamiento del centro directivo o unidad administrativa, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento de los precios unitarios. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

La petición de entrega, instalación y montaje del mobiliario se realizará desde la formalización del contrato. Desde la comunicación por escrito del pedido hasta su llegada al centro de destino, perfectamente montado e instalado no debe transcurrir un plazo superior a 50 días naturales.

ROCIO MARTIN PALANCO		24/06/2025 11:46:40	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwxuk4uK99h6nVSX1y1jZ34J0Eb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El órgano de contratación se reserva la comprobación de la calidad de los productos recibidos, de modo que el adjudicatario deberá sustituir el producto defectuoso o que no cumpla con las características exigidas en el Anexo I de este PPT.

Si tras la recepción de los bienes, se observan defectos susceptibles de subsanación, el responsable del contrato dará traslado al contratista, en un plazo máximo de 5 días naturales, para que este proceda a solventar dicha deficiencia.

Los plazos para subsanar las deficiencias de los productos recibidos serán como máximo 15 días naturales cuando requieran fabricación y 5 días naturales cuando se trate de incidencias que no requieran fabricación. En caso de que por las características del elemento u otras circunstancias especiales estos plazos resultaran inadecuados, se podrán establecer otros diferentes por acuerdo entre las partes.

Estos plazos se computarán desde el día de la notificación de la deficiencia al contratista.

En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables, se requerirá al contratista para que, en el plazo máximo de 30 días naturales, proceda a la sustitución de los bienes suministrados.

En el caso de incumplimiento y demora por causas imputables al contratista, se aplicarán las penalidades conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se establecerá un plazo de garantía mínimo de 3 años. Durante el período de garantía el contratista deberá garantizar el suministro de repuestos y las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno para la ATRIAN.

6.- ASPECTOS GENERALES

En el precio estarán incluidos todos los gastos que se originen en concepto de desembalaje, gastos de montaje, instalación, manipulación, transporte (carga y descarga), entrega del suministro en la sede, y traslado en el interior del edificio, retirada de mobiliario antiguo existente, obsoleto o en desuso, en su caso, así como las tasas y cuanto resulte necesario para la puesta en servicio del mobiliario suministrado

Los portes, en cualquier caso, serán siempre por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

Todos los artículos deberán ser nuevos, no admitiéndose el suministro de bienes usados o de segunda mano, y vendrán marcados con la etiqueta CE, cuando sea aplicable.

La empresa adjudicataria efectuará todos los trabajos complementarios que sean necesarios para el cumplimiento de lo contemplado en el presente PPT.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del suministro.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la ATRIAN un servicio de atención al cliente, asegurando una respuesta eficiente dentro del horario laboral de lunes a viernes de 08:00h a 14:00h.

El único interlocutor con la empresa adjudicataria será el Servicio de Recursos Humanos y Administración General, quien comunicará vía e-mail o teléfono cualquier incidencia que se pudiera dar en la prestación del suministro.

ROCIO MARTIN PALANCO		24/06/2025 11:46:40	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwxuk4uK99h6nVSX1y1jZ34J0Eb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) Deber de información:

El adjudicatario facilitará al órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y las características técnicas. El personal del adjudicatario deberá cumplir los requisitos de identificación y generales exigidos por la seguridad del edificio y su reglamento interior.

b) Transporte y otros gastos:

El transporte del mobiliario se realizará por cuenta del adjudicatario, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno.

Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, entrega de mercancías, manipulación, gestión, etc.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega del mobiliario hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta su lugar final de entrega incluido su desembalaje, montaje e instalación (esto es, las dependencias del centro oficina peticionario). Asimismo, asumirá cualquier tipo de gestión con los permisos de circulación con acceso a zonas de tráfico restringidas.

Igualmente, en caso de que así se solicite por el responsable del contrato, se procederá a recoger el mobiliario que se encuentre en mal estado en las instalaciones de entrega, y a retirarlo y depositarlo en un sistema de gestión de residuos autorizado.

El contratista está obligado a realizar todo aquello que sea necesario por la buena marcha de los trabajos objeto de este contrato.

La entrega del suministro se deberá realizar entre las 08:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes laborables.

c) Coordinador:

La empresa adjudicataria designará a un interlocutor, que será el responsable de la coordinación general del suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

d) Condiciones socio-laborales:

El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial, en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa contratista dispondrá de personal necesario para satisfacer las exigencias del contrato y cumplirá, hacia sus empleados, con la legislación y los convenios vigentes que le sean de aplicación.

Además, la empresa contratada tendrá que respetar la señalización y otras medidas accesorias de seguridad y protección de sus operarios y de los usuarios en general, antes y durante la ejecución de los trabajos.

ROCIO MARTIN PALANCO		24/06/2025 11:46:40	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwxuk4uK99h6nVSX1y1jZ34J0Eb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

e) Maquinaria y herramientas:

La maquinaria y herramientas que se utilizarán en los trabajos para la instalación del mobiliario serán aquellas que garanticen una mejor calidad y ejecución del mismo.

f) Responsabilidad:

El adjudicatario deberá responder de la calidad y garantía del suministro que se entregue en las dependencias de la ATRIAN y sus sedes adscritas, contempladas en el Anexo II de este documento.

8.- OMISIONES

Las omisiones del PPT, o de las descripciones de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo correctamente el suministro, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente pliego.

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como tal a la persona titular del Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la ATRIAN.

10.- FACTURACIÓN

Se emitirá una factura por cada suministro y montaje relativos a un mismo pedido por sede. Las facturas detallarán el número de unidades de cada elemento de mobiliario suministrado y el precio unitario, con desglose del IVA aplicable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, “*Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda*”. El Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado es el siguiente: <https://face.gob.es/es>

En cualquier caso, la ATRIAN no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS

ROCIO MARTIN PALANCO		24/06/2025 11:46:40	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwxuk4uK99h6nVSX1y1jZ34J0Eb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA BÁSICA:		
<p>Generalidades: El asiento de trabajo deberá ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimientos y procurándole una postura confortable. El asiento debe de ser de forma más o menos cuadrangular, con esquinas redondeadas y sin aristas ni cantos duros. El borde delantero debe de ser suavemente curvado para evitar compresiones debajo de los muslos y rodillas. Todos los componentes de la silla con los que el usuario pueda entrar en contacto en condiciones normales de uso deben estar diseñados para evitar daños personales y materiales.</p> <p>Características: Silla especialmente adaptable ergonómica giratoria con respaldo alto. Asiento con curvatura delantera tapizado en espuma de poliuretano inyectada de mínimo 55Kg/m3 en tela con carcasa exterior del asiento en polipropileno negro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El asiento y el respaldo estarán recubiertos de un material transpirable y tendrán los bordes redondeados. Asiento tapizado en espuma de poliuretano en color negro, y respaldo alto de malla 3D en color negro. Dicho respaldo deberá ser regulable en altura e inclinación mediante mecanismo sincronizado con bloqueo en 5 posiciones y regulación de la tensión según peso de usuario mínimo de 145 KG indicado para un uso intensivo 24h • En el material de apoyo se utilizarán como base espumas de una cierta firmeza, de 40 mm de espesor aproximado, especialmente en el asiento. • Forma fisiológica de la columna, es decir, el respaldo debe tener una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar. • Elevación de la silla mediante pistón gas con una altura desde 100 a 117 cm. • Regulación en altura y profundidad del asiento. <p>La silla podrá incorporar sistemas equivalentes siempre que cumplan, al menos, con las prestaciones de los indicados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brazos regulables apoya brazos . En todo caso dispondrá de alturas que eviten que choquen con la mesa de escritorio cuya altura más baja oscila entre los 70-72 cms de manera que los brazos puedan esconderse por debajo de la mesa. • Base giratoria en poliamida mínimo 60D con mínimo de 5 radios, con ruedas dobles con carcasa de rodadura . La resistencia de las ruedas a iniciar el movimiento debe ser suficiente para evitar desplazamientos involuntarios en superficies de suelo lisas. • Todos los mecanismos de ajuste deben ser fáciles de manejar y de accionar desde la posición sentada sin excesivo esfuerzo. Asimismo, deben estar contruados a prueba de cambios no intencionados. <p>Dimensiones aproximadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Altura sin reposacabezas: 101 -114 cm - Altura con reposacabezas: 115 - 135 cm - Altura del asiento: 45,5 -59 cm - Ancho (sin reposabrazos/con reposabrazos): 48 – 66 cm - Fondo: desde 45 cm -56,5 cm <p>Certificados de producto UNE-EN 1335-1/AC:2003: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones. UNE-EN 1335-2:2009: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad. UNE-EN 1335-3:2009: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 3: Métodos de ensayo.</p>		
MESA DE TRABAJO 160x80 Y MESA DE TRABAJO 140x80 CMS:		
<p>Mesa de oficina con estructura metálica, para despachos y puestos de trabajo, con variedad de dimensiones y que se adaptan perfectamente a cualquier espacio de trabajo. Faldón estructural de tablero bilaminado de 19mm con color a elegir, pórticos metálicos.</p> <p>Características:</p> <p>Con pata-pórtico metálica fabricadas en tubo cuadrado de acero 50 x 50 x 1,5 mm de espesor y tapa rectangular de tablero melaminado de 25 mm de espesor mínimo y dimensiones 140x80 y 160x80 cms en terminación y color a elegir.</p> <p>La especificación de calidad para el tablero está en concordancia con la norma UNE-EN 312, y se corresponde con el tipo de tablero P2. La densidad media para tableros de 25 mm de espesor es de 595 kg/m3 .</p> <p>Apoyo al Suelo: Se ofrece apoyo a suelo mediante contera y nivelador de polipropileno (PP) acabado negro para mantener la superficie de la mesa recta en cualquier tipo de suelo</p>		
ALA MESA DE TRABAJO 80x60 CMS:		
<p>Ala para mesa de oficina modelo tipo Zama de Forma 5 o productor similar, con medidas 80x60 cms en terminación y color a elegir.</p>		
FALDÓN MESA DE TRABAJO DE 160 Y FALDÓN MESA DE TRABAJO DE 140:		
<p>Faldón metálico de chapa de acero perforado con tratamiento de acabado en pintura epoxi en polvo polimerizada a 220 °C (espesor 1,5 mm), en color gris o a elegir, para mesas de 140 y 160 cms.</p> <p>Fijación a perfil metálico de estructura de mesa.</p>		

ROCIO MARTIN PALANCO		24/06/2025 11:46:40	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwxuk4uK99h6nVSX1y1jZ34J0Eb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CAJONERA DE TRES CAJONES:
Cajonera de oficina con 4 ruedas, estructura de tableros de melamina en color a elegir, con 3 cajones, con llave y cerradura para su cierre de forma centralizada. Dimensiones aprox: Alto: 56 cm/ Ancho: 42 cm / Fondo: 56 cm.
SILLA ATENCIÓN AL PÚBLICO:
Silla con patas color madera y asiento de polipropileno. Varios colores a elegir. Dimensiones totales aprox: 54 cm (ancho) x 79-81cm (alto) x 44-48 cm (fondo) fondo asiento. 42 cm Altura asiento: 45 cm
MESA ZONA DE ESPERA:
Mesa auxiliar baja para zona de espera, con patas y tapa circular de madera de diámetro de 50 cm aprox
SILLA ZONA DE ESPERA:
Silla estructura cuatro patas de color madera y monocasco perforado en pvc. Color a elegir Dimensiones totales aprox: Altura Asiento 44 cm , Altura total 82 cm , Ancho 57 cm y Profundidad 55 cm
ALFOMBRA ZONA DE ESPERA:
Alfombra circular de 150 cms de diámetro, de fibra sintética trenzada en color a elegir.
MUEBLE AUXILIAR PARA IMPRESORA:
Mueble auxiliar para impresora, con ruedas y freno, tableros de melamina y estructura metálica o melaminada, con cajón o estantería con puertas así como baldas abiertas para almacén de repuestos de papel, en color a elegir y dimensiones aproximadas 60x60x50 cms.
MUEBLE AUXILIAR BAJO:
Mueble bajo auxiliar metálico y puertas de persiana de pvc, con baldas interiores, en color a elegir y dimensiones aproximadas altura 70 cms, fondo 45 cms y ancho 100 cms.
PERSIANA VENECIANA:
Persianas venecianas 1,670 m. x 1,650 m. Color a elegir.
PERCHERO DE PIE METÁLICO :
Perchero de pie fabricado en tubo de acero pintado .Color negro. Ocho colgadores de bolas ABS cromado aproximado. Peana de disco cortado por láser en acero pintado. Base de metal extraplano cm Ø: 41 cm, Altura: 173 cm
MESA DIRECCIÓN:
Mesa dirección. Color a elegir. Estructura de mesa fabricada con acero laminado de 1,5mm de espesor. Sección de 50x50 mm triangular con doble refuerzo lateral y conectores mediante placas de acero de 4 mm. Ancho:180 cm-Alto:74 cm-Fondo:200 cm
SILLÓN DIRECCIÓN:
Sillón,con doble acolchado, gran reposacabezas integrado y tapizado en piel sintética, color negro o gris. Medidas aprox: Altura del asiento 44 - 50 cm/ Anchura del asiento 55 cm/ Profundidad asiento/53 cm/Altura del respaldo72 cm. Brazos Incluye apoyabrazos acolchados (20 cm) Ruedas 11x50 mm. Peso Máximo120 Kg aprox
MESA DE REUNIONES:
Mesa rectangular: Medidas 220x120 cm, tapa rectangular en tablero con 25 mm espesor aprox de melamina o productos de similares características y calidad, con acabado en color a elegir. Normas UNE EN 527-1:2011 "Mobiliario de oficina". Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones. Y norma UNE EN 527- 2:2003 "Mobiliario de oficina". Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos mecánicos de seguridad.
MESA DE REUNIONES DE DIRECCIÓN:
Mesa de reunión de 4,60x1,60 cm. Estructura metálica acabado castaño, tapa bilaminada color a elegir, con ocho accesos a electrificación encastrado en la tapa serie con bachmann con de tomas de corriente tipo schuko, doble USB cargador, doble contactor red rj45, conector HDMI , conector minihiack, canal de electrificación metálico para la conducción del cableado bajo tapa Normas UNE EN 527-1:2011 "Mobiliario de oficina". Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones. Y norma UNE EN 527- 2:2003 "Mobiliario de oficina". Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos mecánicos de seguridad.

	ROCIO MARTIN PALANCO	24/06/2025 11:46:40	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwxuk4uK99h6nVsx1y1jZ34J0Eb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PAPELÓGRAFO MAGNÉTICO:
Pizarra magnética con base móvil de trípode, altura regulable y con ruedas bloqueables incluye pinzas ajustables para las hojas, compatibles con cualquier bloc de papel de rotafolio. Medidas aprox: 70A*100L
ESTANTERÍA METÁLICA:
Estantería metálica ajustable fabricada en acero con acabado epoxi en color gris, perfiles de 1 mm de espesor, regulable en altura. 4 baldas, soporta una carga máxima (uniformemente repartida) de 1.440 kilos (360 kilos por balda) Medidas: 180x120x45cm aprox (ancho x alto x fondo)
PANEL SEPARADOR RECTO BILAMINADO:
Separador recto bilaminado para mesas enfrentadas, fabricado en tablero de partículas con recubrimiento de melamina color a elegir de 19 mm de espesor, cantos termofusionados y fijación a la mesa mediante herrajes específicos. Altura de 35 cm y longitud mesas 140 cm y 160 cm. aprox.
LAMA/PANEL/LISTÓN DE INTERIOR DECORATIVO:
Lamas/Paneles/listones de interior, de pegado fácil. De estructura laminar de fieltro de 2,2 mm aprox de espesor con aislamiento de acústico, acabado color madera, 60 aprox x 2,2 x entre 120 cm y 150cm aprox(ancho x espesor x largo), estas medidas son aproximadas. Dichos paneles estarían destinados para paredes de 8,75 alto X 7,55 de ancho.
PARAGÜERO METÁLICO:
Paragüero metálico fabricado en chapa de 0,5 mm de espesor, liso con asas. Aro inferior y recoge-agua interior en PVC negro. Pintados en epoxi texturizado con 40/80 micras de espesor. Dimensiones aprox: 500 mm de alto x 215 mm de diámetro aproximadas. Peso paragüero liso con asas: 1.55 kilos aproximado.
MACETERO GRANDE DECORATIVO:
Macetero trapezoidal de gran capacidad. Líneas básicas y texturizado en acabado rustico. Ideal para plantas de gran volumen. Colores a elegir. Medidas: 52x52x63 cm .Incluye planta decorativa y elementos fijadores de la misma.
CARRO METÁLICO CON TRES NIVELES:
Dimensiones: 950x500x960h mm. Material: acero inoxidable Color: acero inoxidable .Ruedas: 4 móviles. <u>Estas medidas deben respetarse. (en las baldas de dichos carritos deberán alojarse cajas de archivo de las siguientes medidas 388 x 270 x 115 mm.)</u>
CARRO METÁLICO CON TRES NIVELES:
Dimensiones.: 1030x630x925h mm. Material: acero Color: metálico 5020 Ruedas: 4 móviles (2 con freno). <u>Estas medidas deben respetarse. (en las baldas de dichos carritos deberán alojarse cajas de archivo de las siguientes medidas 388 x 270 x 115 mm.)</u>
ROLL-CONTAINER CON BASE Y 3 LATERALES METÁLICOS:
Dimensiones.: 805x715x1800h mm. Material: Chapa cinc electrolítica Color: metálico Ruedas: 2 fijas y 2 móviles. <u>Estas medidas deben respetarse. (en las baldas de dichos carritos deberán alojarse cajas de archivo de las siguientes medidas 388 x 270 x 115 mm.)</u>
ATRIL DE METACRILATO
Atril de metacrilato transparente, desmontable y ligero. Bandeja media opcional 10mm. Bandeja superior 6mm, cuerpo 10mm. Con Portagráfica magnética 3mm. Dimensiones: Alto 120 cm, ancho 45cm y fondo 45cm

Nota: Las medidas descritas en el presente Pliego serán aproximadas o similares, ajustándose a las estándar de mercado.

ROCIO MARTIN PALANCO		24/06/2025 11:46:40	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwxuk4uK99h6nVSX1y1jZ34J0Eb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

**RELACIÓN DE SEDES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA,
 GERENCIAS PROVINCIALES Y UNIDAD TRIBUTARIA**

<p>Gerencia Provincial en Almería Plaza Juan del Aguila Molina, Número 5 (Plaza Barcelona) CP: 04071, Almería</p>	<p>Gerencia Provincial en Cádiz C/ Fernando el Católico, 3 CP: 11071, Cádiz</p>
<p>Gerencia Provincial en Córdoba (*) Plaza de la Constitución, s/n. C.P. 14004.</p>	<p>Gerencia Provincial en Granada C/ Tablas 11 y 13 CP: 18071, Granada</p>
<p>Gerencia Provincial en Huelva C/ Los Mozárabes, 8 CP: 21002, Huelva</p>	<p>Gerencia Provincial en Jaén C/ Doctor Eduardo García Triviño López, 15 CP: 23071, Jaén</p>
<p>Gerencia Provincial en Málaga C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22 CP: 29071, Málaga</p>	<p>Gerencia Provincial en Sevilla C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1 CP: 41071, Sevilla</p>
<p>Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera Alameda Cristina , 11 CP: 11471, Jerez de la Frontera (Cádiz)</p>	<p>Servicios Centrales C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1 CP: 41071 – Sevilla</p>

(*) Dirección de la sede de la Gerencia Provincial en Córdoba a partir de octubre de 2025.